



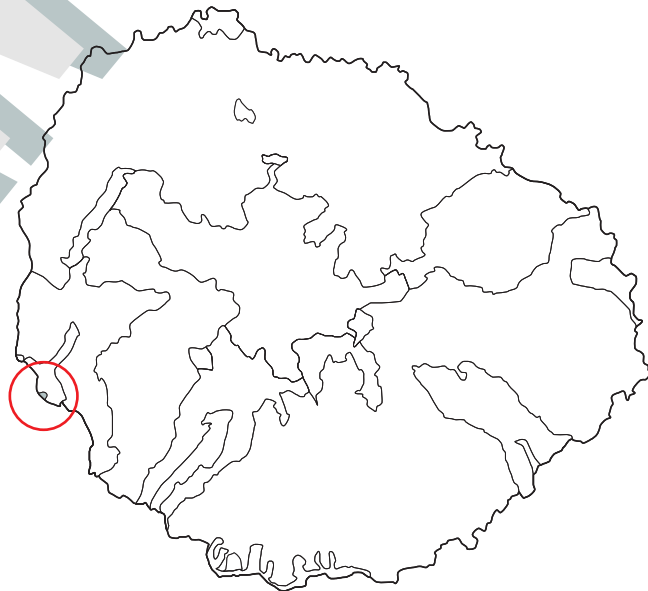
Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación

Sitio de Interés Científico del Charco del Conde





Sitio de Interés Científico del Charco del Conde

NORMAS DE CONSERVACIÓN

DOCUMENTO INTRODUCTORIO

I.1. EQUIPO REDACTOR

Las presentes Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Charco del Conde han sido redactadas por el equipo multidisciplinar formado por M^a Victoria Cabrera Lacalzada, Licenciada en Biología, Alfredo Mederos Martín, Arqueólogo e Historiador, Gabriel Escribano Cobo, Licenciado en Geografía e Historia, y Rosa Remón Royo, Estudiante de Arquitectura de último curso, bajo la coordinación y supervisión de Evaristo José Martín Avila, Arquitecto. La delineación y tratamiento de textos han sido llevados a cabo por Abraham Herrera Armas, Delineante y M^a Mercedes López Uribelarrea, Administrativa.

Han prestado su colaboración Agapito Curbelo Sanz, Geógrafo, Juan Carlos Hernández Marrero, Arqueólogo, técnicos de la Sección de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, así como la Unidad de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

I.2. METODOLOGIA

La metodología utilizada ha desarrollado una serie de fases o etapas, entre las cuales existe una retroalimentación permanente a medida que se ha profundizado en el conocimiento del Sitio de Interés Científico.

Estas son las siguientes:

La **fase de inventario y descripción** ha consistido en una exhaustiva recopilación de información, que permita la toma de decisiones en el futuro, teniendo en cuenta aspectos de base, como la ubicación del Sitio de Interés Científico del Charco del Conde, su finalidad de protección o la inevitable existencia de condicionantes legales y administrativos previos. A continuación, se procedió a un minucioso análisis de los recursos naturales existentes, del sistema socioeconómico presente, del uso público, de la estructura de la propiedad y los usos del suelo, de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos existentes, etc.

La información nos llevó a una serie de conclusiones ambientales, que territorialmente se concretan en la delimitación de unas unidades ambientales definidas como *áreas con características homogéneas* en las cuales es



Sitio de Interés Científico del Charco del Conde

NORMAS DE CONSERVACIÓN

previsible la aparición de una respuesta común en todos sus puntos ante cualquier acción incidente.

La **fase de diagnóstico de la situación** consistió en interpretar las interrelaciones existentes entre los diferentes elementos del medio físico y natural, así como entre los mismos y los usos y aprovechamientos del territorio, valorando el estado de conservación de los recursos, la dinámica socioeconómica del Sitio de Interés Científico y la situación administrativa (grado de cumplimiento y efectividad de los planes sectoriales existentes), para llegar a detectar incluso las potencialidades del medio y los recursos susceptibles de aprovechamiento, así como aquellos otros que estén en peligro por sobreexplotación o por cualquier otra causa.

Para la elaboración del diagnóstico, el procedimiento de análisis comenzó por una valoración del medio natural, incluyendo un análisis de su nivel de degradación histórico y de las amenazas a las que está sometido, concluyendo con una comparación entre el estado de conservación y la fragilidad (capacidad de recibir impactos) de los recursos por un lado, y los usos posibles que podrían darse en el Espacio Natural Protegido por otro.

Territorialmente, la conclusión de esta fase es la delimitación de unas unidades de diagnóstico, sectores contiguos de un territorio que reflejan una valoración común de los usos y aprovechamientos que en los mismos se producen, tanto por su estado de conservación como por su capacidad de respuesta. La importancia de las unidades de diagnóstico radica en que constituyen la referencia básica para la posterior zonificación normativa del territorio, cuyos límites deberían coincidir formalmente con los límites externos de alguna de las unidades de diagnóstico.

La **fase de definición de objetivos y diseño de la estrategia de gestión** debe culminar en la decisión de las metas que debe alcanzar la gestión del Espacio Natural Protegido y jerarquizar, además, los diferentes objetivos parciales menores, necesarios para llegar a las metas finales, lo cual supone una gran ayuda a la hora de tomar de decisiones.

En esta fase es también necesario hacer referencia a los condicionantes o limitaciones previas que tiene que asumir cualquier norma, y que habitualmente toman la forma de derechos adquiridos que hay que respetar, recursos financieros limitados, recursos materiales y humanos disponibles para la redacción de las Normas, así como tiempo disponible para su culminación.



Sitio de Interés Científico del Charco del Conde

NORMAS DE CONSERVACIÓN

En definitiva, se trata de construir un documento realista y con un alcance acorde con los recursos de todo tipo empleados en su elaboración.

En todo caso, los objetivos elaborados deben ser compatibles con la legislación vigente, reflejar las limitaciones que la protección de los recursos imponga, considerar la seguridad y protección de los visitantes, si se prevé su afluencia, considerar la capacidad presupuestaria y de gestión del Sitio de Interés Científico y finalmente, tener en cuenta las preocupaciones de los usuarios y sus expectativas de uso.

La **fase de generación de alternativas** consiste en esbozar varias propuestas, evaluándose las ventajas e inconvenientes de cada una, para ir perfilando el plan definitivo que se va a redactar en detalle. En general, se considera la existencia de tres grandes alternativas:

- a) La no acción analiza la situación a la que se llegaría en el caso de que la dinámica del Espacio Natural Protegido siguiese su curso actual.
- b) La alternativa de exigencias mínimas se basa en la filosofía de asumir un coste de mantenimiento tan bajo como sea posible, lo cual puede ser útil en circunstancias de asignación presupuestaria limitada. Recoge el mínimo de acción requerida para proteger los recursos del territorio, acoger a los visitantes, gestionar el Espacio y mantener las instalaciones y los servicios ya existentes.
- c) Finalmente, la opción de otras alternativas razonables incluirá las acciones necesarias para alcanzar los objetivos deseables del Espacio Natural Protegido en materia de protección de recursos, uso público y desarrollo local, si es el caso, incluyendo medidas adicionales sobre accesos, circulación interior, interpretación, usos especiales y administración. En esta modalidad se pueden considerar distintos y originales tipos de iniciativas y enfoques, con la expectativa de conseguir una óptima relación coste-beneficio en el manejo de los recursos naturales y humanos.

La **fase de elaboración de la normativa y redacción de las Normas** plasma todos los pasos anteriores, y por supuesto refleja cuál de las alternativas estudiadas se ha seleccionado. El contenido deberá incluir la zonificación del Espacio Natural Protegido de acuerdo con las categorías



Sitio de Interés Científico del Charco del Conde

NORMAS DE CONSERVACIÓN

establecidas al respecto en el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*.